



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00002537--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales solicita autorización para celebrar la Renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la **Ing. María Paula ÁLVAREZ, DNI 37.616.021**, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con la **Ing. María Paula ÁLVAREZ, DNI 37.616.021** que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá **desde el día 01 de agosto del 2020 y hasta el día 31 de diciembre del 2020**, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación de Estudios Territoriales.-

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios Territoriales a fin de notificar a la interesada, al Área Contable de la Secretaría de Extensión, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/Mbl